

AVISO IMPORTANTE PARA SEÑORES VISITANTES PROPIETARIOS DE MASCOTAS

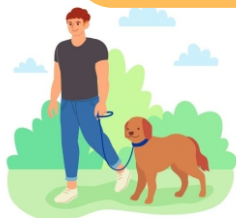
CONVIVENCIA EN ZONAS COMUNES

Ante los inconvenientes presentados con mascotas ajenas a nuestro conjunto, a continuación compartimos 4 de las obligaciones a tener en cuenta para una sana convivencia, como responsables de mascotas



Pasee siempre su mascota con correa o trailla:

Evitará que moleste a otras mascotas o personas, también evitará que se pierda o tenga algún accidente



Limpieza:

Recoja las heces que su mascota elimine y deposítelas en las canecas ubicadas en las zonas comunes



Uso de bozal:

Recuerde que los caninos deben permanecer con bozal, con el fin de evitar agresiones inesperadas



Responsabilidad:

Recuerde que, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, el tenedor de la mascota será responsable por los daños y perjuicios que esta ocasione a personas, bienes, espacios públicos y al medio ambiente



CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Artículo 117

En las zonas comunes de las Propiedades Horizontales o Conjuntos Residenciales, los ejemplares caninos deberán permanecer sujetos mediante trailla. En el caso de los caninos potencialmente peligrosos, además, deberán portar bozal y contar con el permiso correspondiente, de conformidad con la ley.

Atentamente: Administración

www.paulovi2sector.co